

RESOLUCION EXENTA N° 641

MAT. : Autoriza Actividad que indica.

TEMUCO, 20.04.2009

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en la Ley N 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
- 2.- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.
- 3.- La solicitud de autorización de Actividad presentada por don Edgard Hoffmann Salgado, Experto Profesional en Prevención de Riesgos de Telefónica de Chile S.A.

CONSIDERANDO:

La solicitud señalada en el Visto N° 3 de la presente resolución que señala la realización de una actividad el día viernes 24 de abril del presente año en el Edificio de la Agencia Zonal de Temuco Telefónica Chile, ubicado en Avda Claro Solar N° 775 de la Comuna de Temuco, en horario de 11:00 a 13:00 horas. La señalada actividad consiste en un ejercicio de evacuación con participación del Cuerpo de Bomberos y la presencia de Carabineros de Chile

RESUELVO :

- 1.- **Autorícese** la actividad señalada, para el día, lugar y horario señalado en el considerando único de la presente resolución.
- 2.- **Infórmase** a los firmante de la solicitud, que se deberá respetar las normas de tránsito vigentes, en coordinación con Carabineros de Chile y deberán requerir el debido resguardo policial para el orden y la seguridad pública, siendo responsable de todo deterioro que pudiere ocasionarse en la propiedad pública o privada con motivo u ocasión del evento ya referido. **Se señala además que para efectos de corte de tránsito y desvío vehicular por periodos prolongados de tiempo deberá requerir la debida autorización de la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


DORIS TELLO ARRIAGADA
ASESOR JURIDICO
GOBERNACIÓN PROV. CAUTIN




CRISTIAN DULANSKY ARAYA
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

CDA/ta

Distribución:

- Intendencia Regional
- Prefectura Carabineros de Cautín
- Ilte Municipalidad de Temuco
- Seremi Transporte y Telecomunicaciones
- Encargado Provincial de Emergencias (José Luis Pérez)
- Dpto. Jurídico
- Oficina de Partes